INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII
LA TESORERIA
Nit. 900.006.917-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE RECEPCIÓN	27 de Mayo del 2026

OBJETO	SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y VUELTA DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII A LAS ACTIVIDADES CURRICULARES EXTERNAS Y SALIDAS PEDAGÓGICAS DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2026

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	SALDO DISPONIBLE
2.1.2.02.02.009.08	Comunicación y Transporte	$ 2,000,000	$ 2,000,000.00	$ 0

NOMBRE DE LA TESORERA	ANDRES JAIR SANCHEZ ROJAS
FIRMA	

Daniela Gómez

El tesorero (a) de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII, como pagador del Fondo de Servicios Educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado Fondo para el objeto y por la cantidad solicitada arriba.

Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE DE LA TESORERA	ANDRES JAIR SANCHEZ ROJAS	NUMERO DE DISPONIBILIDAD	0000000007
FIRMA		FECHA	27 de Mayo del 2026

Daniela Gómez

Pendiente nombra firma Cambio de para firma provisional.

1225091047

Rector.

No fue posible Cambio plataforma Contable.

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII

Pereira, 27 de mayo de 2026

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION DIRECTA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, la institución educativa, requiere contratar el siguiente servicio de transporte ida y vuelta de los estudiantes de la institución educativa JUAN XXIII a las actividades curriculares externas durante el calendario escolar, en consideración de los siguientes elementos:

1. **Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.**

QUE SE REQUIERE	POR QUE?	PARA QUE?
Contratar el servicio de transporte escolar ida y regreso para los estudiantes de la Institución Educativa Juan XXIII, con destino a las actividades curriculares externas y salidas pedagógicas programadas durante el calendario escolar 2026.	Porque contribuye al fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional, al aprovechamiento adecuado del tiempo libre y al desarrollo integral de los estudiantes en los ámbitos físico, emocional, social y comportamental.	Para apoyar y facilitar el desarrollo de las actividades curriculares complementarias, así como la ejecución de proyectos pedagógicos y áreas obligatorias mediante la participación de los estudiantes en diferentes salidas pedagógicas.

2. Descripción del objeto a contratar.

a. Objeto

servicio de transporte ida y vuelta de los estudiantes de la institución educativa JUAN XXIII a las actividades curriculares externas y salidas pedagógicas durante el calendario escolar 2026.

3. Capacidad – cuantificación de la necesidad: Se requiere contratar hasta DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000).

4. Lugar de ejecución: centro educativo Juan XXIII

Dirección: kr 23bis # 73A-40 cuba

Teléfono: 3207685992

5. Valor del contrato hasta: DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000).

6. Supervisión, control, seguimiento: Estará a cargo por el rector Carlos Alberto Villada Cortes, y el personal designado de la institución educativa para supervisor.

Carlos A. Villada C

CARLOS ALBERTO VILLADA CORTES
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII
NIT 900.06.917-0
27 DE MAYO DE 2026

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE

SERVICIO DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La institución educativa, requiere contratar el servicio de transporte ida y vuelta de los estudiantes de la institución educativa JUAN XXIII a las actividades curriculares externas y salidas pedagógicas durante el calendario escolar 2026.

1. **DEFINICIÓN TÉCNICA:** La necesidad descrita, puede satisfacerse mediante el procedimiento de la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.
2. **CONDICIONES DEL CONTRATO**

A Objeto: El objeto contractual es: El servicio de transporte ida y vuelta de los estudiantes de la institución educativa JUAN XXIII a las actividades curriculares externas y salidas pedagógicas durante el calendario escolar 2026.

B. Obligaciones del contratista seleccionado:

- Entregar a título de: prestación de servicio, de acuerdo con los requerimientos de la institución educativa establecidos en el respectivo contrato, los servicios descritos en el objeto contractual, en óptimas condiciones de calidad y cantidad.
- Prestar el servicio a la institución educativa, de acuerdo con las especificaciones del servicio solicitado y lo señalado en su oferta, cuando el directivo institucional lo precise, durante el período de ejecución del contrato.
- Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al directivo institucional para que pueda ejercer su función de seguimiento, control y vigilancia sobre el contrato en debida forma.
- Facturar con un corte máximo mensual y reportar estas facturas a la tesorería antes del 20 de cada mes, para el respectivo trámite de programación de pagos.

C. Plazo: El Contratista se compromete a prestar el servicio objeto del contrato que se suscriba, de la siguiente forma: según solicitud de la institución educativa.

D. Lugar de ejecución: El contrato será ejecutado en la ciudad de Pereira con las respectivas entregas en las instalaciones de la institución educativa dirección kr 23 bis # 73A -40 cuba

4. **ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:** El valor del contrato se estima según las verificaciones de mercado y las estimaciones propias para las características y condiciones del bién requerido. Para la determinación de valores contractuales se consultaron los precios indicativos de referencia, además se realizaron estudios de mercado soportados por cotizaciones realizadas con distribuidores de los servicios requeridos. La cuantía para este contrato es hasta Dos millones de pesos ($2.000.000) M/cte. Así mismo se consideraron datos históricos de consumo de bienes del mismo tipo durante la vigencia 2026 y la cuantificación de necesidades reportadas por las diversas instancias de la comunidad educativa en sus proyectos para el presupuesto.

5. **ANÁLISIS DE LOS RIESGOS:** En aplicación de lo establecido por el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que durante el desarrollo del presente proceso de selección para el servicio de transporte pueden presentarse los siguientes riesgos, estos deberán ser amparados mediante la suscripción de la garantía única a favor de entidades estatales:

5.1 **RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL:**

1. Que no se presente oferta alguna al proceso de selección o que presentándose alguno, no sea su ofrecimiento concordante con lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Ante la NO pluralidad de oferentes, la institución educativa procederá de conformidad con la Ley y mediante acto administrativo motivado, dará inicio a un nuevo proceso mediante la modalidad de contratación directa.

2. Que las ofertas presentadas, no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la institución educativa. En este evento se rechazará la oferta presentada que no cumpla, como quiera que éste sea un requisito indispensable para la comparación y por ende para la determinación de

favorabilidad como parte integral de la selección objetiva del ofrecimiento más conveniente al ente educativo. En tal sentido se iniciará nuevamente el proceso se continúa el proceso con los oferentes que se ajustan a los requerimientos técnicos dispuestos y ante la ausencia de pluralidad de oferentes, se procede de conformidad con la contratación directa.

3. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario. Circunstancia en la cual la institución educativa suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que se ajuste a la favorabilidad y conveniencia que representa para el ente educativo.

5.2 **RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL:**

1. Que el proveedor no haga entrega del objeto contratado, dentro del término previsto como plazo de ejecución del contrato. En este caso, la institución educativa, previo debido proceso según disposición del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, impondrá las sanciones conminatorias y/o definitivas a que haya lugar

5.3 **RIESGOS EN LA FASE POSCONTRACTUAL:**

1. Que, en desarrollo de la ejecución del contrato, al utilizar los bienes objeto del contrato por parte de las instancias comprometidas en la institución educativa, los productos, no cumplan con las necesidades o expectativas de los usuarios, ya sea por no reunir las propiedades técnicas optimas o por deficientes características de calidad, que no aseguran su vida útil o mínimas de consumo, dentro del plazo mínimo de garantía.

6 CRITERIOS DE SELECCIÓN: La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los bienes requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5° de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, garantía de los bienes ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas en los pliegos de condiciones.

PARA CONSTANCIA FIRMA

CARLOS ALBERTO VILLADA CORTES
RECTOR

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII
NIT 900.06.917-0
27 DE MAYO DE 2026

AVISO DE INVITACION SEGÚN MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA

El suscrito rector del establecimiento educativo, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual. La institución educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para la adquisición del servicio de transporte ida y vuelta de los estudiantes de la institución educativa JUAN XXIII a las actividades curriculares externas y salidas pedagógicas durante el calendario escolar 2026. Para la citada adquisición el establecimiento dispone de un presupuesto oficial hasta $2.000.000 m/cte con cargo a la vigencia 2026.

Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección del establecimiento educativo: JUAN XXIII Kr 23 Bis #73A-40

Números telefónicos: 3207685992

Email y datos de ubicación web: juan23pereira@juan23pereira.edu.co

Responsable del proceso: **CARLOS ALBERTO VILLADA CORTES**

Con la propuesta se debe presentar:

	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR
1	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscripción
2	Fotocopia del documento de identidad del contratista o	Persona jurídica y Natural.

	representante legal de la persona jurídica.	
3	Certificación de Afiliación al sistema de seguridad social Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda	Personas naturales. Personas jurídicas: Lo presentarán con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.
4	RUT Registro único tributario. Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual	Personas naturales y jurídicas.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)	Persona natural
6	Certificado de antecedentes penales	Persona natural
7	Paz y salvo fiscal (contraloría general de la república).	Personas naturales y jurídicas
8	Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda	Personas naturales y jurídicas

Carlos A. Villada C

CARLOS ALBERTO VILLADA CORTES
Rector

TURISEJE PLUS	**GESTIÓN OPERATIVA**	CODIGO: GO-F-006
		VERSION: 00
	COTIZACIÓN DE SERVICIO	ACTUALIZACIÓN: 06/04/2022
		PAGINA 01 DE 01

Dosquebradas, 28 de mayo de 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII
Pereira-Risaralda

Asunto: Cotización de servicio de Transporte Especial

Cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud, me permito remitir cotización para la prestación de servicio de transporte especial de pasajeros, Transportes Turiseje Plus S.A.S., es una empresa legalmente constituida y habilitada por el Ministerio de Transporte, contamos con un amplio parque automotor compuesto por Camionetas, Microbuses, Busetas y Buses, a continuación, remitimos la siguiente información sobre costos y condiciones del servicio:

DIA	ORIGEN	DESTINO	FECHA	HORA DE SALIDA	TIPO DE VEHICULO	VALOR INDIVIDUAL IDA Y REGRESO
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII	-ATRAER -PARQUE CONSOTA -UTP -UKUMARI	POR DEFINIR	POR DEFINIR	BUSES Y BUSETAS REQUERIDOS, A PARTIR DE 24 PASAJEROS MINIMO	$ 11.000 POR NIÑO O ADULTO TRANSPORTADO,

Los vehículos dispuestos para la prestación del servicio cuentan con excelentes condiciones técnicas y estéticas.

El servicio incluye todos los costos inherentes (peajes, combustible, hospedaje y alimentación del conductor)

Estamos a su disposición para aclarar cualquier duda o inquietud.

Cordialmente,

JULIANA CORREA VALENZUELA
Subgerente Comercial
Transportes Turiseje Plus S.A.S.

Pereira, 28 de mayo de 2026

Señores
JUAN XXIII
Pereira

Ref.: COTIZACIÓN

Cordial saludo,

Es para nosotros un motivo de satisfacción ofrecerle el portafolio de servicios de transporte empresarial y de turismo, a una Institución como lo es la que usted representa, por eso deseo hacerle una pequeña reseña histórica de lo que es nuestra empresa:

Transportes Especiales del Otún S.A.S. con Nit. 816.007.641-3, Es una empresa fundada el 2 de Julio de 2003, registrada en Cámara de Comercio de Pereira con Matricula No. 00134657; habilitada por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 109 – 151003 y renovada mediante resolución No. 052 de 2018, el para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros y Carga.

Somos conscientes de que la industria del Transporte es cada día más competitiva, por eso hemos asumido el reto de prestar un servicio de excelente calidad, ya que para ello tenemos vocación de servicio; contamos con un Parque Automotor Moderno, conformado por Buses, Busetas, Microbuses, Camionetas y Camperos (Algunos de estos cuentan con Aire Acondicionado, Televisor, sonido Láser, conectores USB y puertos de carga, entre otras características y son destinados para el turismo); de igual forma nuestro personal es capacitado constantemente y cuenta con la idoneidad para brindar un servicio eficiente, serio, responsable y comprometido.

Así mismo, buscando prevenir la infección y la propagación del COVID-19, implementamos todos los protocolos de Bioseguridad exigidos por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Municipal, respetamos el aforo permitido dentro de nuestros vehículos, y velamos porque nuestros usuarios los cumplan, solicitando el uso correcto y constante del tapabocas, la desinfección al subir y al bajar del vehículo, y desinfección del vehículo al terminar cada recorrido.

Cumplimos con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte, como son Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual, Seguros a Pasajeros, Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito, Daño Moral, Lucro Cesante, Amparo Patrimonial, Revisión Técnico-mecánica y ambiental de cada uno de los vehículos, Revisión Preventiva y plan de Mantenimiento de todo el parque automotor de nuestra empresa.

Todos nuestros funcionarios (administrativos y conductores) se encuentran afiliados a la Seguridad Social como ordena la Ley, estamos trabajando con seriedad y responsabilidad generando satisfacción a nuestros usuarios, empleados y proveedores con el fin de seguir creciendo y generando desarrollo en

nuestra región.

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a su solicitud de cotización, me permito enviar lo solicitado:

FECHA	SITIO SALIDA	SITIO LLEGADA	CANTIDAD PASAJEROS	TIPO VEHICULO	VALOR TOTAL
Por definir	IE Juan XXIII	UTP	27	1*27	210.000
		EXPOFUTURO	27	1*27	210.000
		CONSOTA	27	1*27	210.000
		UKUMARI	27	1*27	210.000

CARACTERISTICAS DE LOS VEHICULOS

- Buseta de 27 pasajeros, con aire acondicionado, silletería reclinable, full equipo.
- Con toda la documentación vigente, y prestos a prestar un excelente servicio.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO
Transporte ida y regreso.

VALIDEZ DE LA OFERTA
treinta (30) días.

FORMA DE PAGO
A convenir entre las partes.

NOTA:
El servicio de transporte especial es exento de IVA.
Cumpliendo con lo exigido en el decreto 1079 de mayo de 2015.
Facturación electrónica

Cualquier información adicional con gusto será atendida. Atentamente

Diego Rodriguez

DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ RICO
Representante Legal

AGRECON

INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFÉ S.A.S

Dosquebradas, 28 de mayo de 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII
Pereira, Risaralda

Asunto: Cotización de servicio de Transporte Escolar.

AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE S.A.S. es una empresa legalmente constituida, Está habilitada para prestar servicios de **transporte terrestre automotor especial de pasajeros, carga y encomiendas**, tanto a nivel nacional como internacional.

Nuestra operación se fundamenta en un fuerte compromiso con la seguridad vial, la salud y el bienestar de nuestros usuarios, colaboradores y aliados estratégicos. Desplegamos estrategias preventivas orientadas a mitigar riesgos en carretera, proteger la integridad física y mental durante desplazamientos laborales y en trayectos itinere, y promover entornos de trabajo seguros y responsables.

Para nuestra compañía es de gran agradado presentar la siguiente cotización con el fin de satisfacer sus necesidades de transporte escolar.

ORIGEN	DESTINO	FECHA	HORA DE SALIDA	TIPO DE VEHICULO	VALOR INDIVIDUAL IDA Y REGRESO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII	-ATRAER -PARQUE CONSOTA -UTP -UKUMARI	POR DEFINIR	POR DEFINIR	LOS QUE SEAN NECESARIOS	$ 12.500 POR NIÑO O ADULTO TRANSPORTADO,



AGRECON
INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE S.A.S

INTERNACIONAL DE TURISMO S.A
INTUR CAFE
Su mejor decisión

Atentamente

ANDRES FELIPE BUITRAGO JIMENEZ
Representante Legal
3136157171
Agreconinternacionaldeturismo@gmail.com



CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS (Precios del Mercado)

COMPARACIÓN DE PRECIOS

CUADRO SELECCIÓN OBJETIVA PROPUESTAS

02 DE JUNIO DE 2026

CANTIDAD	DETALLE	VALORES		
		C.1	C. 2	C.3
1	SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y VUELTA DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII A LAS ACTIVIDADES CURRICULARES EXTERNAS Y SALIDAS PEDAGÓGICAS DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2026.	$ 11.000	$ 7.777	$12,500

DESCRIPCIÓN	COT. 1	COT.2	COT. 3
Nombre del proveedor	TURISEJES PLUS	TRANS ESPECIALES DEL OTÚN S.A.S	INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE S.A.S AGRECON
Valor bruto			
Descuentos			
IVA			
Valor unitario servicio transporte por niño en zona urbana.	***$ 11.000***	***$ 7.777***	***$12,500***
Forma de pago			
Tiempo de entrega			
Validez de la oferta			
Garantía de artículo			
Documentos solicitados	TODOS	TODOS	TODOS
Valor total a contratar		***$'2.000.000***	

OBSERVACIONES: Se define la cotización de TRASPORTES ESPECIALES DEL OTÚN S.A.S por tener la mejor calidad en precio y cumplir todos los objetivos requeridos por la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII

ORDENADOR **TESORERO**